Comunicado de Prensa

Registro Nacional laborará con normalidad del 6 al 10 de julio

- Junta Administrativa acordó no conceder vacaciones colectivas.

San José, 25 de junio de 2026. El Registro Nacional informa que su Junta Administrativa, mediante el Acuerdo Firme J207-2026, determinó no otorgar las vacaciones colectivas a las personas funcionarias durante los días 6, 7, 8, 9 y 10 de julio de 2026.

La decisión se toma en el marco de la Directriz 001-MIDEPLAN-MTSS, cuyo artículo 2 dispone que, en el caso del Registro Nacional, la definición sobre la concesión de dichas vacaciones corresponde al jerarca de la institución.

Así mismo, la institución les recuerda a sus usuarios que mediante el portal de servicios digitales www.rnpdigital.com pueden obtener certificaciones, solicitudes placas, consultas gratuitas y otros servicios.

Para más consulta de nuestros servicios puede comunicarse al Centro de Contactos a los teléfonos 2202-0777 y 2202-0888 o al chat.

DPY-CP-22-2026
Departamento de Proyección Institucional
Registro Nacional